



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 20:52:24
Recibo No. S001377094, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dRJB4CBDyg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION UNIMA- SANTA MARTA. UNIDOS POR UN MANANA EN SANAR LOS NINOS HOY.
Sigla : UNIMA STA MTA
Nit : 819000468-4
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500830
Fecha de inscripción: 24 de marzo de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : unimasantamarta@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3157259591
Teléfono comercial 2 : 3007523682
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : unimasantamarta@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa del 10 de enero de 1996 de la Dpto. Jurídico Gobernación Del Magd. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 1999, con el No. 1080 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION "UNIMA" UNIDOS POR EL MANA- NA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 30 de marzo de 1998 de la Asamblea General. inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2001, con el No. 1832 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó FUNDACION UNIMA -SANTA MARTA. UNIDOS POR cambio de razon social, por la denominacion FUNDACION UNIMA- SANTA M ARTA. UNIDOS POR UN MANANA EN SANAR LOS NINOS HOY.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 20:52:24
Recibo No. S001377094, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dRJB4CBDyg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de enero de 2080.

OBJETO SOCIAL

Objetivos la fundacion unima santa marta (unidos por un manana en sanar los ninos hoy) tendra por objetivo promover, apoyar, dirigir y coordinar programas tendientes a proporcionar un mejor estar especialmente a la ninez desamparada y de escasos recursos en areas como de la salud fisica mental y espiritual: La educacion, la recreacion, etc, pudiendo y de biendo para ello obtener y administrar recursos fisicos, economicos cientificos y de toda indole que sirvan a los objetivos perseguidos. Para el cumplimiento de sus objetivos la fundacion desarrollara las siguientes funciones: 1. Coordinar con entidades publicas y privadas, nacionales y extranjeras, el diseno y ejecucion de programas relacionados con el objeto de la fundacion. 2. Realizar directamente o promover programas relacionados con el objeto de la fundacion. 3. Obtener recursos fisicos, economicos, cientificos y de toda indole que sirvan a los objetos de la fundacion. 4. Suministrar recursos, bajo diferentes modalidades, a otras entidades publicas o privadas para la realizacion de programas o proyectos relacionados con el objeto de la fundacion. 5. Motivar o impulsar la creacion y organizacion de capitulos adscritos a la fundacion unima en diferentes regiones del pais. 6. Participar como miembro o socio en la creacion y organizacion de otras entidades sin animo de lucro que pesigan finalidades analogas o complementarias a las de las fundacion unima. 7. Celebrar contratos con personas naturales juridicas, publicas o privadas a fin de desarrollar el objeto de la fundacion. 8. Fomentar la participacion y autogestion comunitaria para atender de una red de servicios de salud. 10. Velar por la etica y transparencia administrativa en el manejo de toda clase de recursos de la fundacion. 11. Todas las demas que sirvan al cumplimiento de los objetivos de la fundacion.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará constituido por los siguientes bienes y rentas: 1.- Los aportes que hagan sus miembros. 2.- Los recursos que con destino a la fundación destine la nación, departamentos, distritos o municipios o sus entidades descentralizadas. 3.- Los bienes y rentas que reciba, a cualquier título, de personas naturales o jurídicas. 4.- El producto de las actividades de cualquier índole que desarrolle la fundación. 5.- Los recursos que reciba la fundación por la prestación, venta o alquiler de bienes o servicios. 6.- Los legados o herencias que reciba. 7.- Los recursos provenientes de créditos otorgados a la fundación para el cumplimiento de sus objetivos. 8.- Los recursos que perciba la fundación de personas u organismos de cooperación nacionales o extranjeras.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1. Representar legalmente a la fundacion. 2. Presidir las sesiones de la junta directiva y las de la asamblea general. 3. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva. 4. Fomentar y promover el desarrollo de la fundacion, pudiendo para ello celebrar los contratos y convenios que estime necesarios de con formidad con los presentes estatutos. 5. Enajenar y gravar bienes de la fundacion, limitar su dominio, dar los en garantia, todo de conformidad con los presentes estatutos, solicitando la previa aprobacion de la junta directiva cuando asi se requiera. 6. Otorgar poderes para la defensa judicial o extrajudicial de los intereses de la fundacion. 7. Firmar la correspondencia y las actas de las sesiones de la junta directiva conjuntamente con el secretario. 8. Cumplir las demas funciones que le correspondan de conformidad con la naturaleza del cargo. Son funciones del vicepresidente: 1. Reemplazar al presidente de la junta directiva en sus faltas temporales y absolutas mientras asume un nuevo titular. 2. Colaborar con el presidente de la junta directiva en la direccion de la fundacion. 3. Coordinar el trabajo realizado que deban realizar los comites. 4. Las demas que le asigne la junta directiva y la asamblea general. Son funciones de la junta directiva: 1. Dirigir la fundación, administrar su patrimonio y adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con las decisiones de la asamblea general y los presentes estatutos; 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las determinaciones de la asamblea general y sus propias decisiones; 3. Aprobar los planes, programas y proyectos que ha de ejecutar la fundación de acuerdo con las directrices trazadas por la asamblea general y los presentes estatutos; 4. Adoptar el presupuesto de la fundación para cada ejercicio fiscal, con base en el proyecto presentado por su presidente; 5. Aprobar el balance general de cuentas de la fundación a 31 de diciembre de cada año, previo visto bueno del revisor fiscal, el cual se someterá a consideración de la asamblea general; 6. Determinar la



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 20:52:24

Recibo No. S001377094, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dRJB4CBDyg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructura administrativa interna, la planta de personal y sus escalas de remuneración, el manual de funciones de acuerdo con los criterios que para ello fije la asamblea general; 7. Fijar criterios de manejo de los gastos administrativos de la fundación; 8. Autorizar los actos y contratos cuya cuantía sea superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, así como todas las operaciones de crédito que su presidente proyecte celebrar; 9. Autorizar la enajenación de los bienes inmuebles de la fundación, la limitación de su dominio o la constitución de garantías sobre cualquier clase de bienes o inversiones para respaldar las obligaciones adquiridas por la fundación; 10. Resolver sobre la aceptación, adquisición, arrendamiento o enajenación de toda clase de bienes de la fundación; 12. Crear los comités consultores y asesores que se consideren necesarios, y fijarles sus funciones; 13. Las demás que le asigne la asamblea general. Funciones de la junta directiva: A. Reunirse cada quince días extraordinaria cuando las cite el presidente o sus miembros. B. Presentar informe de sus labores a la asamblea. C. Aceptar nuevos miembros. D. Administrar los bienes de una, santa marta. E. Elaborar sus reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018 con el No. 20047 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUZ BIBIANA PEREZ RUIZ	C.C. No. 42.880.749
VICEPRESIDENTE	DORIS ISABEL CEBALLOS MENDOZA	C.C. No. 41.464.895

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ BIBIANA PEREZ RUIZ	C.C. No. 42.880.749
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DORIS ISABEL CEBALLOS MENDOZA	C.C. No. 41.464.895
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARY ESCAFF JALLER	C.C. No. 22.431.027
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA PATRICIA ARIAS PEREZ	C.C. No. 36.555.860
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	REBECA ELOISA CABAS ESCARRAGA	C.C. No. 36.522.620
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AAYDALUZ ALARCON DE SEGRERA	C.C. No. 36.526.768
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELENA SANTOS PRADA	C.C. No. 27.956.113



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 20:52:24
Recibo No. S001377094, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dRJB4CBDyg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	REBECA ELOISA CABAS ESCARRAGA	C.C. No. 36.522.620
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	NANCY CECILIA DANIES DE GOMEZ	C.C. No. 24.299.573
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ISABEL GERTRUDIS VAZQUEZ DE SALCEDO	C.C. No. 22.631.886

Por Acta del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2018 con el No. 20006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ BIBIANA PEREZ RUIZ	C.C. No. 42.880.749
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA PATRICIA ARIAS PEREZ	C.C. No. 36.555.860
SEXTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AAYDALUZ ALARCON DE SEGRERA	C.C. No. 36.526.768
SEPTIMO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELENA SANTOS PRADA	C.C. No. 27.956.113

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	NANCY CECILIA DANIES DE GOMEZ	C.C. No. 24.299.573
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ISABEL GERTRUDIS VAZQUEZ DE SALCEDO	C.C. No. 22.631.886

Por Acta No. 1 del 07 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2015 con el No. 14946 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	DORIS ISABEL CEBALLOS MENDOZA	C.C. No. 41.464.895
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARY ESCAFF JALLER	C.C. No. 22.431.027

Por Acta No. 17 del 17 de mayo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 20:52:24
Recibo No. S001377094, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dRJB4CBDyg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 26435 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	REBECA ELOISA CABAS ESCARRAGA	C.C. No. 36.522.620

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	REBECA ELOISA CABAS ESCARRAGA	C.C. No. 36.522.620

REVISORES FISCALES

Por Acta del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2021 con el No. 24774 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDER ALBERTO CASTILLO MANCILLA	C.C. No. 85.459.103	60714-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta del 30 de marzo de 1998 de la Asamblea General.

INSCRIPCIÓN

1832 del 02 de enero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 20:52:24
Recibo No. S001377094, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dRJB4CBDyg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$40.170.100,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
